



MTRA. ANA MARGARITA ÁVILA OCHOA
FACULTAD DEL HÁBITAT
PRESENTE

Estimada Mtra. Ávila:

Por este conducto doy respuesta al recurso de Inconformidad, presentado por usted en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Categorización dictaminó su promoción al nivel VI (Seis). Lo anterior en virtud de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos tipificados en el Capítulo Sexto y en el Noveno Transitorio del Reglamento del Personal Académico de la Universidad.

Es importante señalar que conforme al Art. 37° del mismo reglamento, usted deberá rendir informes periódicos completos de la realización de sus labores conforme a su programa de trabajo, categoría y nivel académico, ante el director de su entidad de adscripción o ante la Secretaría Académica si se le solicita.

Para los efectos de pago, la Secretaría de Finanzas recibirá la información oportuna del presente dictamen.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”


M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN



SECRETARÍA
ACADÉMICA
UASLP